



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 78-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **CARLOS MICHELLE MANES ARTOLA**, Director de Seguridad Institucional, en nota de fecha 26 de septiembre del año en curso, solicita autorización para disfrutar su período vacacional correspondiente al año de labores 2023-2024, a partir del 17 de noviembre del presente año y propone como Encargada del Despacho mientras dura su ausencia a la Licenciada Marlen Leticia Olivares Cardona, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Licenciado **CARLOS MICHELLE MANES ARTOLA**, Director de Seguridad Institucional, para que disfrute su descanso vacacional



Tribunal Supremo Electoral

correspondiente al período 2023-2024, con efecto a partir del 17 de noviembre del presente año;

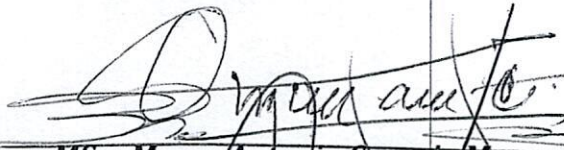
ARTÍCULO 2°: Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho del Director de Seguridad Institucional, a la Licenciada **Marlen Leticia Olivares Cardona**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial y cargo a la partida presupuestaria que corresponda al Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2025;

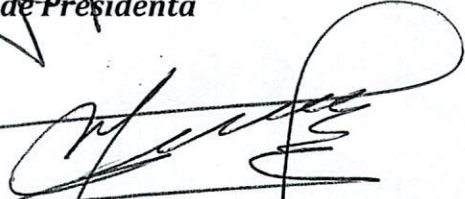
ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de noviembre de dos mil veinticinco.

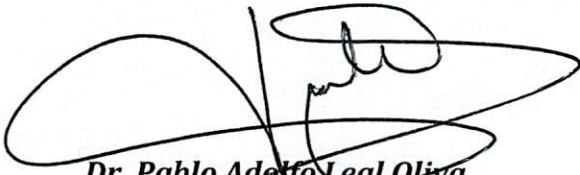
COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquin
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

